

PRESUPUESTOS GENERALES 2025

MEMORIA DE ALCALDÍA (art. 18.1 a) del Real Decreto 500/1990

PRESUPUESTOS HUMANES DE MADRID



Firmado por:	ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa Ver firma	Fecha: 03-06-2025 14:59:58	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19E98B0E0EB45E710110EFBEF8EC172E Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/19E98B0E0EB45E710110EFBEF8EC172E			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2025 14:59:58 Ver sello - 1/22 - Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2025 14:40:56			

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. INGRESOS.....	5
2.1 <i>IMPUESTOS DIRECTOS</i>	6
2.2 <i>IMPUESTOS INDIRECTOS.....</i>	7
2.3 <i>TASAS Y OTROS INGRESOS.....</i>	7
2.4 <i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....</i>	8
2.5 <i>INGRESOS PATRIMONIALES</i>	9
2.6 <i>INVERSIONES REALES.....</i>	9
3. GASTOS	10
3.1 <i>GASTOS DE PERSONAL</i>	11
3.2 <i>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</i>	13
3.3 <i>GASTOS FINANCIEROS</i>	15
3.4 <i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....</i>	16
3.5 <i>FONDO DE CONTINGENCIA</i>	16
3.6 <i>INVERSIONES REALES.....</i>	16
3.7 <i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	17
3.8 <i>ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.....</i>	18
4. CLASIFICACIÓN Y COMPARATIVA.....	19
5. CONCLUSIONES.....	21

1. Introducción

En línea con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se presenta un presupuesto que refleja un esfuerzo continuado por consolidar unas finanzas públicas saneadas, sostenibles y orientadas a las necesidades reales de la ciudadanía, debido a un aumento de la demanda de servicios públicos, consolidando una política de gasto prudente y eficiente.

El presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para 2025 alcanza un importe total de 24.877.044,02 euros, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos:

INGRESOS	2024	2025
1. IMPUESTOS DIRECTOS	7.442.334,19 €	7.869.745,42 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000.000,00 €	983.793,70 €
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	3.261.612,89 €	5.063.697,59 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.467.744,47 €	10.857.197,49 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	100.100,00 €	89.105,03 €
6. INVERSIONES REALES	0,00 €	13.504,79 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €
	18.271.791,55 €	24.877.044,02 €

GASTOS	2024	2025
1. PERSONAL	8.162.853,91 €	9.357.070,81 €
2. COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	6.756.812,10 €	8.990.044,82 €
3. GASTOS FINANCIEROS	86.000,38 €	104.010,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	556.071,93 €	1.634.377,40 €
5. FONDO DE CONTINGENCIA	140.000,00 €	22.200,00 €
6. INVERSIONES REALES	670.053,23 €	4.124.972,33 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800.000,00 €	641.568,66 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.100.000,00 €	0,00 €
	18.271.791,55 €	24.877.044,02 €

Se presenta un presupuesto con variación muy importante respecto a los créditos iniciales de ejercicio anterior, llegando a los 24.877.044,02 €, una variación de más de 6,6 millones de euros que implica elevar el presupuesto un 36,15% respecto del ejercicio 2024.

Este presupuesto está marcado principalmente por tres factores fundamentales que han incidido de manera muy directa en la formación del mismo, estos son:

1. La obligación motivada por la Ley 7/2022, aprobada por el gobierno de la nación, de repercutir a los vecinos la tasa de basuras. Esta Ley ha provocado algunas variaciones en los Ingresos del Ayuntamiento, de manera directa en el capítulo 3 “Tasas y Otros Ingresos” que se ve aumentada y una implicación indirecta en el capítulo 1 “Impuestos Directos” motivada por la reducción del coeficiente tanto de Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) hasta el mínimo legal, como la reducción del 5% del coeficiente del Impuestos de Vehículos de Transmisión Mecánica (IVTM). Dicha Ley también ha influido en los Gastos, ya que se triplica el importe del capítulo 4 “Transferencias Corrientes” respecto del presupuesto anterior por la subida de impuestos a pagar a la Mancomunidad del Sur por la recogida de residuos. Además, se aumenta el gasto en servicios relacionados como la recogida de residuos, la limpieza viaria y parques y jardines dentro del capítulo 2 “Compra de Bienes y Servicios”.
2. El aumento de población por encima de los 20.000 habitantes que tendrá una repercusión positiva en el capítulo 4 de los Ingresos “Transferencias Corrientes” al tener una mayor participación en los tributos del Estado y, por el otro lado, se generarán mayores gastos en el capítulo 7 “Transferencias de Capital” al estar obligados por Ley a abonar la Tasa de Bomberos como consecuencia de superar dicha cifra de habitantes.
3. La necesidad de reformar y mejorar los edificios municipales, incrementando la inversión en el capítulo 6 de Gastos “Inversiones Reales”, que multiplica por seis al del presupuesto anterior, con el fin de llevar a cabo actuaciones como: piscina municipal, colegios públicos y *skate park*, entre otras.

Teniendo como base estos tres factores, este presupuesto pretende llegar a todos los vecinos de Humanes de Madrid tratando de mejorar la calidad de vida y el bienestar general, teniendo en cuenta las necesidades que nos ha transmitido la ciudadanía.

A la hora de la estimación de los ingresos se han solicitado los informes y previsiones preceptivas a todas las concejalías y técnicos de cada área, tratando de ser lo más realistas posibles, ajustándonos al principio de prudencia financiera.

Desde el Equipo de gobierno se ha apostado firmemente por la mejora de los servicios municipales, incrementando de manera significativa el gasto en personal respecto de años anteriores, con la incorporación de nuevos trabajadores que faciliten y mejoren las gestiones diarias de los vecinos de Humanes de Madrid.

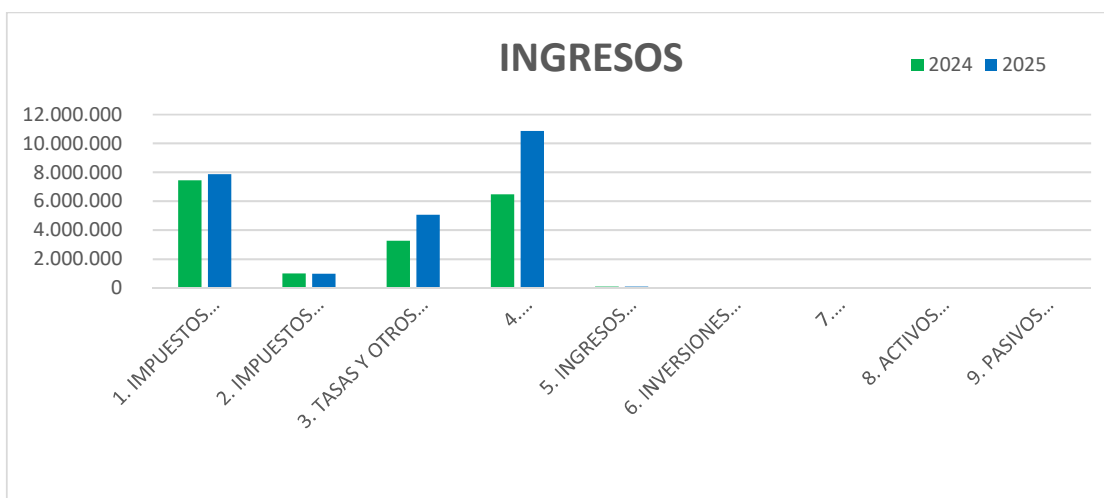
Se hará un gran esfuerzo con el fin de ofrecer un mayor número y variedad de servicios que lleguen a todos los sectores de nuestro municipio. En definitiva, este presupuesto se ha diseñado para desplegar un amplio abanico de servicios desde todas las concejalías, con la firme voluntad de llegar a toda la población y dar respuesta a sus demandas de manera equitativa y eficaz.

No queremos dejar de lado los proyectos que el municipio históricamente demanda. Proyectos que son perdurables en el tiempo y que mantienen al Equipo de gobierno con ilusión: La reforma integral de la piscina municipal, la creación de una pista de skate, diversas intervenciones de mejora en los centros educativos, en la Casa de la Juventud y en el Teatro Municipal, entre otras. Estas inversiones son el claro reflejo del firme compromiso de este Ayuntamiento por la modernización y el desarrollo equilibrado y sostenible en el municipio. Invertir convierte Humanes de Madrid en una ciudad más funcional, accesible y adaptada a una nueva realidad y unas necesidades actuales, ya que el municipio crece, y nosotros crecemos con él.

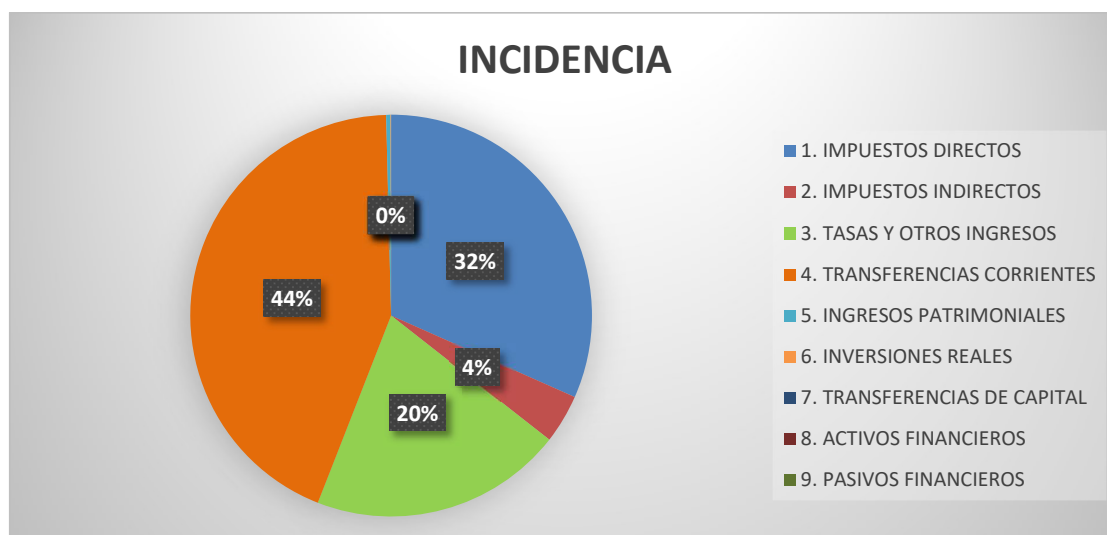
Firmado por:	ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 03-06-2025 14:59:58	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19E98B0E0EB45E710110EFBEF8EC172E Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/19E98B0E0EB45E710110EFBEF8EC172E			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2025 14:59:58 - 5/22 - Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2025 14:40:56			

2. Ingresos

INGRESOS	2024	2025	INCIDENCIA
1. IMPUESTOS DIRECTOS	7.442.334,19 €	7.869.745,42 €	31,63
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000.000,00 €	983.793,70 €	3,95
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	3.261.612,89 €	5.063.697,59 €	20,35
4. TRANSFERENCIAS	6.467.744,47 €	10.857.197,49	43,64
5. INGRESOS	100.100,00 €	89.105,03 €	0,36
6. INVERSIONES REALES	0,00 €	13.504,79 €	0,05
7. TRANSFERENCIAS DE	0,00 €	0,00 €	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00
	18.271.791,55 €	24.877.044,02	100



Comparativa de ingresos por capítulos para los ejercicios 2024 y 2025.



Incidencia de cada capítulo en el presupuesto

Los ingresos han tenido un notable crecimiento debido a la actualización de las características y condiciones actuales del municipio, muy distintas a las que había en el año 2022, fecha de elaboración del último presupuesto. La formación tardía de este presupuesto ha favorecido en la precisión a la hora de calcular los ingresos, muy ajustados a los realmente obtenidos en el 2024 y en una mayor exactitud en la estimación de los previstos en este 2025 al estar el año ya avanzado y tener ya adjudicadas varias subvenciones que aparecen en el presupuesto de ingresos.

2.1 Impuestos Directos

Los impuestos directos incluyen el IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) tanto urbano como rústico, el Impuesto de Vehículos de Transmisión Mecánica (IVTM), el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU) y el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), los cuales representan la principal fuente de financiación municipal, en el caso de este presupuesto, por encima de una tercera parte del total de ingresos.

Se estiman para el 2025 unos ingresos de 7.869.745,42 €, 427.411,23 € más que el presupuesto anterior, una subida de un 5,75 %. Esta variación se explica principalmente por la diferencia del padrón municipal entre los datos de 2021 utilizados para hacer el anterior presupuesto, respecto de los datos de este año y la actualización de los datos reales respecto de los estimados.

- El IBI tanto de naturaleza urbana como rústica, ha tenido una actualización de padrón, por un mayor número de habitantes, que ha generado un aumento de ingresos de 190.000 € aproximadamente, sin embargo, tras la aprobación en octubre del 2024 por el Pleno Municipal de la reducción del coeficiente del IBI de las viviendas hasta el mínimo legal (0,40) y la reducción del coeficiente del IBI industrial en 0,08 para dejarlo en el 0,99 han hecho disminuir los ingresos del ayuntamiento en 350.000 €. El resultado global es que los ingresos por IBI han bajado 158.191,25 €, reduciendo la carga fiscal de los vecinos por este concepto.
- El IVTM ha sufrido una variación similar a la del IBI, ha habido un aumento de vehículos empadronados en Humanes de Madrid en los últimos cuatro años que han aumentado los ingresos, pero al mismo tiempo, la bajada del coeficiente del cálculo del impuesto aprobada por la corporación el año pasado ha ocasionado una reducción de este concepto en 5.220 €.
- El IVTNU se ha actualizado a los datos obtenido en el pasado año, muy distintos a la estimación que se realizó en 2022, y extrapolándolos al año en curso, presentando un incremento respecto del año pasado de 291.627,04 €.
- El IAE ha aumentado 299.195,44 € basado, al igual que el impuesto anterior, en una actualización de los ingresos reales obtenidos en el año pasado y estimando unos valores similares para el 2025, bajo el principio de prudencia.

2.2 Impuestos Indirectos

En este capítulo se encuentran los ingresos por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). Para determinar el importe de este tributo nos hemos basado de nuevo en el principio de prudencia, estimando unos valores similares a los obtenidos en el 2024 a pesar de los informes que indican un aumento de las nuevas obras en nuestro municipio, cantidades que estarían pendientes de recaudar para este año por las nuevas construcciones a realizar en el Plan Parcial Sector L y el Plan Parcial Sector E.

2.3 Tasas y Otros Ingresos

En el capítulo 3 de ingresos se recogen las tasas por prestación de servicios públicos, utilización o aprovechamiento de dominio público local, los precios públicos, reintegros y otros ingresos, incluyendo multas, sanciones, recargos de apremio, intereses de demora, etc.

Este aumento tan notable de 3.261.612,89 € en 2024 a 5.063.697,59 € en 2025 (+55,25%), se debe a:

- **Tasa de Basuras:** Debido a la obligatoriedad de cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el ayuntamiento se ve forzado por el gobierno de la nación, a repercutir el coste total de la recogida, transporte y tratamiento de los residuos a los vecinos, comercios e industrias de la localidad. Por este motivo, los ingresos en este concepto han aumentado casi 1,2 millones de euros, siendo el principal factor de la subida de ingresos en el capítulo 3.
- **Tasa por Licencias Urbanísticas:** Al igual que pasa con el ICIO, esta tasa va relacionada con el crecimiento inmobiliario, pero a pesar del aumento previsto en la construcción de nuevas viviendas, se mantiene un perfil conservador y se estima un importe similar al obtenido en 2024, que, aun así, es casi el doble del estimado en 2022, concretamente, 190.000 € más.
- **Tasa por Concesión de Licencia de Apertura de Establecimiento:** Con respecto a los datos obtenidos del año anterior, hay un incremento de 70.000 € debido principalmente al aumento del número de aperturas.
- **Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento especial de dominio público local:** En este concepto se incluyen las tasas de Mercadillo, de Vados, de Mesas y Veladores, de Ocupación (1,5%), de Cajeros y de Recintos de Titularidad Municipal. La diferencia respecto del presupuesto anterior es de 23.575,50 €, una subida del 4,47%, debido a una actualización de los datos e importes obtenido cuatro años después de la formación del anterior presupuesto.
- **Precios Públicos:** Se incrementa 10.000 € motivado por el aumento del alumnado en las escuelas deportivas municipales, pero no por el aumento de precios, que ha permanecido fijo.
- **Sanciones:** Este concepto recoge las infracciones urbanísticas, las tributarias, las de circulación, y otras penalizaciones.

- Intereses de demora: Aumentan 75.000 € basado en los importes cobrados en el ejercicio anterior y con los datos obtenidos de recaudación.
- Ingreso por Recogida de Residuos: Contempla los ingresos obtenidos por el reciclaje de envases de plástico, vidrio, papel y electrodomésticos. Se estima un aumento de 50.000 € según los datos recogidos por la concejalía correspondiente. Este ingreso podrá ser mayor si los vecinos reciclamos, y por tanto, conseguimos que la tasa de basuras disminuya.

2.4 Transferencias Corrientes

Este epígrafe engloba las aportaciones de otras administraciones públicas, como el Estado y la Comunidad de Madrid. Pasa de 6.467.744,47 € a 10.857.197,49 €, un 67,87 % más. Está motivado por:

- Principalmente las subvenciones de la Comunidad de Madrid. Gracias al Plan de Inversión Regional podremos renovar la piscina municipal y construir un *skate park*. Estas dos actuaciones están valoradas en casi de 2,8 millones de euros, de los que la Comunidad de Madrid aporta más de 2,6 millones de euros.
- Participación en los Tributos del Estado: Aumenta en 910.581,10 € debido a la actualización de la situación poblacional del municipio respecto de la de 2022, fecha de la última formación de presupuestos y al aumento de la cifra clave de los 20.000 habitantes que aumenta nuestra participación en dichos tributos.
- Subvención Mantenimiento Escuela Infantil: Con el incremento de los precios de mercado en los últimos años, el coste de servicio de la Escuela Infantil “Platero y Yo” ha aumentado la cuantía del servicio en 63.768,90€.
- Las subvenciones de servicios sociales, empleo y mujer no presentan variación y se estiman en los mismos importes recibidos en 2024.
- Subvención Mantenimiento y Conservación en Colegios Públicos: Una vez aprobada la subvención “*Línea de inversión para mantenimiento y conservación de Colegios Públicos de titularidad municipal en desarrollo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026*” por un importe de 400.000 € destinado a mejoras en los cuatro Centros de Educación Infantil y Primaria del municipio (CEIP Campohermoso, CEIP Pedro Brimonis, CEIP Santo Domingo y CEIP Hermanos Torá), se incluye en este presupuesto para llevar a cabo las reformas necesarias.
- ESICAM: Incluye las subvenciones de la Comunidad de Madrid para cubrir el coste de los agentes de Policía Local. El importe se obtiene del “*Acuerdo de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan las cuantías correspondientes a la prórroga durante el año 2025 del programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid*”. Para Policía Local también se ha recibido una subvención de vestuario del 50% del gasto.

2.5 Ingresos Patrimoniales

En este capítulo 5 se recogen los ingresos patrimoniales estimados de empresas privadas y concesiones administrativas. Se reduce un 10,97%, debido a la estimación basada en el importe obtenido en el 2024.

2.6 Inversiones Reales

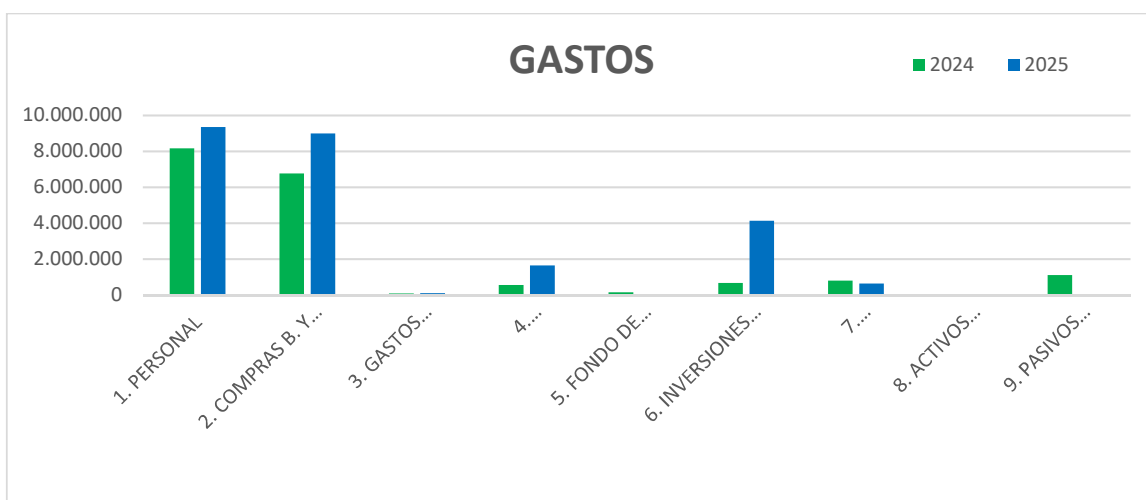
Para 2025 se estima un importe de 13.504,79 €, debida a una previsible enajenación puntual de activos patrimoniales, ya informada en la memoria de las líneas fundamentales del presupuesto de 2025.

2.7 Resto de capítulos

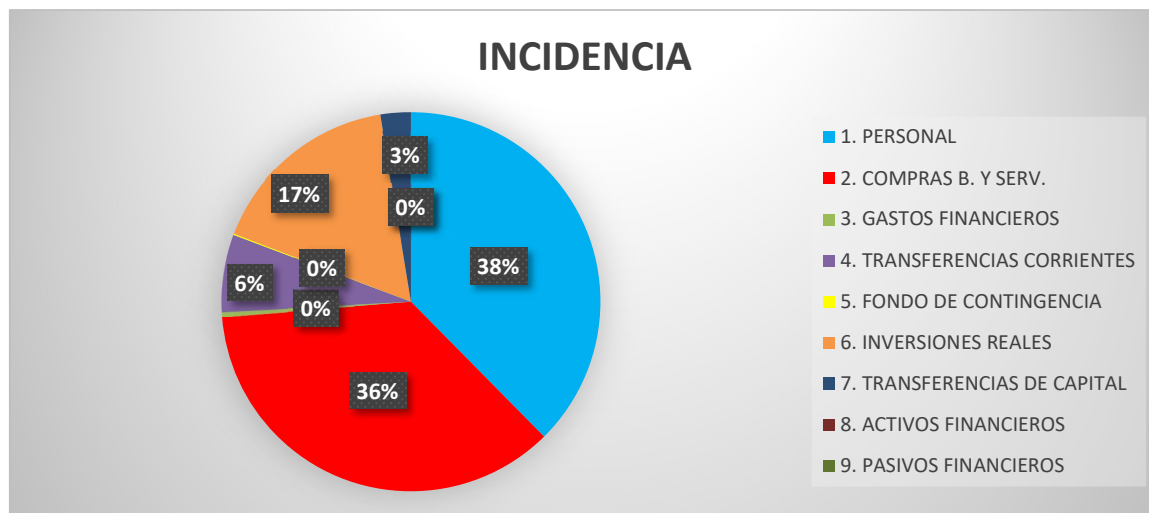
No se prevén ingresos por transferencias de capital, activos financieros ni pasivos financieros manteniendo la misma situación que en años anteriores, lo cual indica una política basada en ingresos ordinarios y sin endeudamiento.

3. Gastos

GASTOS	2024	2025	INCIDENCIA
1. PERSONAL	8.162.853,91 €	9.357.070,81 €	37,61
2. COMPRAS B. Y SERV.	6.756.812,10 €	8.990.044,82 €	36,14
3. GASTOS FINANCIEROS	86.000,38 €	104.010,00 €	0,42
4. TRANSFERENCIAS	556.071,93 €	1.634.377,40 €	6,57
5. FONDO DE	140.000,00 €	25.000,00 €	0,10
6. INVERSIONES REALES	670.053,23 €	4.124.972,33 €	16,58
7. TRANSFERENCIAS DE	800.000,00 €	641.568,66 €	2,58
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.100.000,00 €	0,00 €	0,00
	18.271.791,55 €	24.877.044,02	100



Comparativa de gastos por capítulos para los ejercicios 2024 y 2025.



Incidencia de cada capítulo en el presupuesto

El presupuesto de gastos también se incrementa en la misma cantidad que los ingresos, manteniendo así el equilibrio financiero. Se ha tratado de repartir el gasto entre todos los capítulos para dar una mayor cobertura y mejores servicios. Destacan las partidas de personal donde se aumenta el número de trabajadores para tener una mejor gestión municipal. En las compras de bienes y servicios se buscará aumentar y mejorar las actividades y servicios ofrecidos desde el Ayuntamiento. Las transferencias corrientes aumentarán también con el fin de favorecer y potenciar el tejido asociativo cultural, deportivo y los festejos, así como otro tipo de ayudas sociales. Y, por último, apostamos por un notable incremento en inversiones reales con el fin de acometer las obras necesarias que necesita Humanes de Madrid para ser una ciudad moderna, funcional y accesible.

3.1 Gastos de Personal

Este capítulo alcanza un importe de 9.357.070,81 €, siendo el de mayor peso del presupuesto de gastos, llegando al 37,61%. Hay una diferencia de casi 1,2 millones de euros respecto del presupuesto anterior, una subida del 14,63%. Este aumento obedece a:

- Subidas salariales conforme a normativa vigente: Según la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2022, se fijó un aumento general del 2% para las retribuciones del personal al servicio del sector público, aumento que estaba incluido en el anexo de personal de los presupuestos del 2022. Sin embargo, Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, se aprobó un incremento adicional del 1,5% con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2022, elevando el aumento total al 3,5% para ese año. Éste 1,5% estaría pendiente de aplicar en los presupuestos. Según la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2023 y la Ley 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5% y al 2% respectivamente. Además, para el 2023 se aumentaron dichas retribuciones un 0,5% por efecto de la inflación y otro 0,5% por la subida del IPC, al igual que en el 2024 que se aumentó otro 0,5% por la variación del IPC. Estas subidas de los tres años anteriores supondrían un aumento de un 7,5% en total para los años 2022, 2023 y 2024. Para el 2025 la previsión de aumento de las retribuciones es de un 2,5%, dando una cantidad total de crecimiento del 10%.
- Según el artículo 22 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025, se establecen las siguientes tasas de reposición: hasta un 120% en sectores considerados prioritarios y hasta un 110% para el resto de sectores no considerados prioritarios. Aprovechamos al máximo los límites que nos permite la legislación para dar cobertura a las necesidades de recursos humanos existentes, aumentando el número de

plazas en varios departamentos. Estas plazas se proveerán mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, que serán objeto de la Oferta de empleo público, cuya ejecución se desarrollará dentro del plazo improrrogable de tres años. Las plazas son las siguientes:

- Policías locales – 2
- Oficial Fontanero – 1
- Oficial de cometidos múltiples – 1
- Peón de cometidos múltiples – 1
- Auxiliar de control de edificios – 2
- Técnico de contratación – 1
- Auxiliar administrativo – 3

Estas plazas se unen a las que ya estaban ofertadas en años anteriores: 5 policías locales, llegando a un total de 7 agentes más; 1 arquitecto municipal; 1 monitor de actividades; 1 orientador de Desarrollo Municipal; y 1 peón más de cometidos múltiples. Con estas plazas, el total de nuevos trabajadores en el Ayuntamiento ascendería a 20.

Además, se incluyen en el presupuesto la promoción interna de varios puestos de trabajo: 2 oficiales de policía, 6 agentes de policía, 4 administrativos, 2 jefes de negociado, 1 auxiliar de control de edificios y 1 auxiliar administrativo.

- En el presupuesto actual aparecen las subidas salariales a los miembros de la corporación fijadas en el Pleno Organizativo de 2023 del comienzo del presente mandato, junto con la asignación a los portavoces del resto de grupos municipales de la oposición.
- También se produce un aumento en el presupuesto de 2025 respecto al del 2022 por el incremento producido con el cumplimiento de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, al pasar a todos los policías locales de la categoría C2 a la C1. Esta modificación ha generado un incremento en el presupuesto de más de 91.000 €.
- En base al artículo 16.3 de la Ley 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2024, por ser una situación excepcional, se aumentan las aplicaciones de gratificaciones extraordinarias para el personal del ayuntamiento debido a las horas extraordinarias realizadas y pendientes de realizar hasta que la contratación del nuevo personal sea efectiva. El importe total de estas gratificaciones no será superior a los 444.000 € que estipulan como límite máximo los artículos 6 y 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local. El importe de estas gratificaciones ha aumentado 93.700 € respecto a las presupuestadas en 2022.

- Se recupera parte del convenio de los trabajadores municipales, dotando unas ayudas sociales de **500€ por trabajador**, lo que genera un incremento en el presupuesto respecto del presupuesto anterior de 67.500 €.
- En base a los artículos 14 y 23.2 de la Constitución y amparados por el artículo 16.3 de la Ley 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2024, se propone una actualización de las productividades para igualar los sueldos de trabajadores en la misma categoría profesional A2. Habiéndose comprobado la existencia de una discriminación carente de justificación objetiva y razonable, pues no es objetivo ni razonable diferenciar a través del nivel profesional y del complemento específico unos puestos de trabajo que tienen exactamente el mismo contenido, se propone una subida de aquellos que tienen el complemento específico más bajo, para, en el período de dos años, equilibrarse con aquellos que tienen un complemento específico de mayor importe. Este aumento salarial generará un incremento de unos 50.000 €.
- Aumentamos la productividad del personal auxiliar administrativo (C2) para, en cumplimiento de los artículos 14 y 23.2 de la Constitución, igualar las productividades de todos los trabajadores en esta categoría en el menor plazo posible. Desde esta corporación se realizará una actualización de la Valoración de Puestos de Trabajo y, mientras tal situación se produce, y apoyándonos en el artículo 16.3 de la Ley 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2024, se compensa la diferencia de productividad entre los mismos puestos de trabajo para no incurrir en una discriminación con los trabajadores en la misma categoría. Este incremento de productividad asciende a 15.000 €.
- En el mismo sentido y con el mismo criterio que el punto anterior, se propone aumentar la productividad del personal de Inspección Tributaria (dos trabajadores C1), para asimilarlo a la categoría correspondiente de realizar dichos trabajos, que sería la de un técnico A2. Se produce un aumento de 8.000 € en el presupuesto.
- Por último, y en base a la excepcionalidad sujeta en el artículo 16.3 de la Ley 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2024, se propone la creación de dos puestos de jefe de negociado en las áreas de Gestión Tributaria y Tesorería. Ocasionando un incremento de 4.000 € en el presupuesto respecto del de 2022.

3.2 Compra de Bienes y Servicios

El capítulo 2 contempla la relación de gastos y servicios corrientes a realizar. Se incrementa significativamente de 6.756.812,10 € a 8.990.044,82 €, un 33,05% más que el ejercicio anterior. Esta variación viene justificada por las siguientes decisiones en cada concejalía:

- Policía Local y Protección Civil: Este año se realiza un esfuerzo significativo en el ámbito de la seguridad ciudadana, con el objetivo de

reforzar la protección y el bienestar de todos los vecinos del municipio. Para ello, se incorporará un sistema de videovigilancia mediante cámaras de seguridad y el uso de drones, herramientas que permitirán un mayor control del entorno y una actuación más eficaz en las incidencias. Se facilitará a la Policía Local otro vehículo de renting, nuevos uniformes y desfibriladores. Además, ante el aumento de voluntarios de Protección Civil se les dotará de nuevos uniformes, de material sanitario y varios gastos que mejoren su labor desinteresada.

- Urbanismo y vivienda: En aras de seguir avanzando con el Plan General de Ordenación Urbana, se asignan 200.000 € para realizar los estudios de ingeniería urbanísticos, medioambientales, etc. perceptivos para poder continuar con la tramitación del mismo Plan.
- Recogida de residuos y limpieza viaria: Se aumenta en 160.000 € el servicio de recogida de residuos para atender las nuevas zonas residenciales del municipio. Se incrementa la partida relativa en 150.000 € destinados a las compras de suministros de construcción, de ferretería, de pintura, de electricidad, de señalización, de cerrajería y de fontanería. También se incluye un nuevo camión para la concejalía Mantenimiento Urbano en renting.
- Alumbrado Público: Dotación de 40.000 €.
- Parques y Jardines: Esta concejalía experimentará una notable mejora gracias a un incremento cercano al 50 % en la dotación del contrato, lo que supone una inversión adicional de más de 300.000 euros. Con esta ampliación queremos dar un salto de calidad en nuestros parques y jardines acorde con las expectativas de la ciudadanía, promoviendo entornos cuidados y sostenibles para el disfrute de todos.
- Medio Ambiente: Se aumenta el servicio de recogida de colchones y residuos peligrosos, se hará un censo de amianto y se realizarán campañas de concienciación para promover el reciclaje.
- Mayores: Se incrementa el gasto en diversas actividades de animación para nuestros mayores tanto a diario como los fines de semana.
- Servicios Sociales: Aumentamos los servicios a personas necesitadas para cubrir la emergencia social, la asistencia jurídica, la teleasistencia, etc.
- Mujer: Duplicamos el presupuesto anterior con el fin de promover lo máximo posible la igualdad de género aprovechando las subvenciones que da la Comunidad de Madrid. Además, ampliamos las actividades para el 8M y el 25N.
- Formación y Empleo: Dotamos de un mayor importe en Formación para la realización de nuevos cursos que faciliten la inserción de nuestros vecinos en el mercado laboral.
- Salubridad Pública: Mejoramos los servicios de desratización y control de aguas.

- Educación: Se eleva el contrato de la Escuela Infantil “Platero y Yo” por la subida de precios en los últimos cuatro años. Incrementamos las ayudas para libros incluyendo también los ciclos de enseñanza superior.
- Cultura y Biblioteca: Aumentan las actividades en la Concejalía de Cultura, centrándonos en las de la Biblioteca Municipal con el fin de promover la lectura.
- Infancia y Juventud: Elevamos considerablemente la cuantía, más de 200.000 €, para los programas de atención en ambas concejalías para dar un mejor y mayor servicio. Además, aumentamos las actividades lúdicas.
- Festejos: Buscando continuar con unos festejos que sean referente en el sur de la Comunidad de Madrid y siendo conocedores de la buena acogida que tuvo la programación de 2024, mantenemos el mismo gasto del año pasado.
- Deportes: En este capítulo, mantenemos el mismo presupuesto anterior, para poder hacer un mayor esfuerzo en las subvenciones de promoción del deporte y en inversiones, del capítulo cuatro y seis respectivamente.
- Industria y Comercio: Se aumentan las campañas para revitalizar el comercio local y apostamos por las subvenciones para empresas locales.
- Administración General: Incrementamos el contrato de limpieza de edificios municipales en casi 120.000 €, reforzando el servicio en los colegios municipales. Actualizamos y renovamos el hardware y software para mejorar la gestión municipal.
- Transparencia: Destinamos un importe de 18.000 € para la creación de un Portal de Transparencia.
- Patrimonio: Dotamos esta concejalía con 38.000 € para gastos varios con el objetivo de revitalizar nuestro patrimonio.

3.3 Gastos Financieros

En el capítulo 3 del presupuesto se contemplan los gastos financieros y bancarios. Suben 18.009,62 €, un 20,95% más.

En este capítulo se han eliminado los intereses de los préstamos, al ser éstos amortizados por completo a finales del año 2023. A pesar de ello, el importe total de esta aplicación se ha aumentado, dotándolo con valores similares a los obtenidos en años anteriores, debido a que los bancos aplican comisiones bancarias a las administraciones públicas mediante un porcentaje del saldo existente y al haber aumentado ese saldo en los últimos años, el importe de comisiones ha aumentado respecto al del presupuesto anterior.

Firmado por:	ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 03-06-2025 14:59:58	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19E98B0E0EB45E710110EFBEF8EC172E			
Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/19E98B0E0EB45E710110EFBEF8EC172E			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2025 14:59:58 - 16/22 - Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2025 14:40:56			

3.4 Transferencias Corrientes

El capítulo 4 regula las subvenciones nominativas a entregar a lo largo del ejercicio, así como las ayudas sociales otorgadas tradicionalmente o las transferencias realizadas a otras administraciones públicas.

El elevado incremento se debe en su mayoría a la subida de la tasa de basuras que el ayuntamiento debe abonar a la Mancomunidad del Sur por encargarse del tratamiento de los residuos del municipio. El precio en 2022 estaba en algo menos de 20 € por tonelada y ahora ronda los 80 € por tonelada, implicando una subida de 1,1 millones de euros. Esta subida coincide con la aplicación de la nueva Ley de Residuos 7/2022, que aún no se estaba aplicando cuando se formaron los presupuestos anteriores de 2022, la cual ha penalizado la generación de residuos y obligando a los ayuntamientos a repercutir esa subida de costes en los ciudadanos.

También se aumentan las subvenciones a asociaciones culturales, sociales, religiosas y deportivas, para mejorar el tejido asociativo del municipio y potenciar la práctica del deporte y actividades culturales.

Además, se incrementan las ayudas directas a familias en situación de vulnerabilidad.

3.5 Fondo de Contingencia

El capítulo 5 contempla el Fondo de Contingencia, una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destina, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Según el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no es obligatorio para un municipio de menos de 75.000 habitantes tener un fondo de contingencia, salvo que haya un plan de ajuste, tal y como exigía el RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades con problemas financieros, situación que no se da en la actualidad.

Basándonos en el principio de prudencia, hemos decidido dotar esta aplicación con un 0,1% de los gastos no financieros, dejándola en 25.000 €, por si fuera necesario a lo largo del ejercicio disponer de alguna cantidad de carácter excepcional y urgente.

3.6 Inversiones Reales

El capítulo 6 incluye las inversiones a realizar durante el ejercicio. Pasan de 670.053,23 € a 4.124.972,33 €, destinamos cinco veces más de importe que el presupuesto anterior, lo que representa una clara política de apostar por la inversión y los trabajos a largo plazo.

En este capítulo tenemos la remodelación de la piscina municipal y la creación de un *skate park*, actuaciones que están incluidas en el Plan de Inversión Regional.

Otra de las actuaciones de gran importancia son las mejoras a realizar en los cuatro Centros de Educación Infantil y Primaria del municipio. Esta inversión está subvencionada al 100% por la Comunidad de Madrid. Estas actuaciones se realizarán conforme a las solicitudes y peticiones de los centros escolares.

Tal como se acordó en el Pleno de marzo de 2025, incluimos un importe de 310.000 € en mejorar los Equipos de Protección Contra Incendios de los Colegios Públicos Municipales y los recintos de pública concurrencia como el Teatro Municipal Ana Diosdado, el Pabellón Deportivo Municipal Campohermoso y el Centro Sociocultural Federico García Lorca

Dentro de las obras de edificios municipales, añadimos más de 125.000 € a la concejalía de cultura para continuar con la importante remodelación del Teatro Municipal Ana Diosdado.

Además, también se remodelarán los baños de la Casa de la Juventud para hacerlos totalmente accesibles.

Haremos un gran esfuerzo en Mantenimiento Urbano inyectando casi 150.000 € con el fin de aumentar el mobiliario urbano.

Realizaremos las obras necesarias para mejorar el Camino de Moralejita que tantos problemas genera cuando se producen fuertes lluvias. Obras valoradas en 30.000 €.

Aumentamos el importe para el cementerio en 60.000 € ante la necesidad de construir nuevos nichos.

Daremos los primeros pasos, para la creación del Punto Limpio de Humanes de Madrid con la contratación del estudio de ingeniería necesario.

Se invertirá en desfibriladores para tener cubiertos todos los edificios municipales y los coches de Policía Local.

Dotamos 18.000 € a la Concejalía de Deportes para reponer material y mobiliario deportivo con el fin de disfrutar de infraestructuras e instalaciones más modernas.

3.7 Transferencias de Capital

El capítulo 7 recoge las transferencias de capital a otras administraciones públicas o entidades para el cumplimiento de diversas obligaciones.

Para el 2025 disminuye 158.431,33 € (-19,80 %). Se reduce principalmente por la minoración de la deuda pendiente con la Junta de Compensación de Valdehondillo abonada en los años 2023 y 2024. Por otro lado, aumenta debido a la obligación de afrontar por parte del ayuntamiento la "*Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la*

Comunidad de Madrid” ya que superamos los 20.000 habitantes. Esta tasa asciende a más de 620.000 €, aunque, al ser nuestro primer año como municipio de esta dimensión poblacional, sólo estamos obligados a pagar la mitad del importe de la tasa, que sería efectiva en julio de este año.

3.8 Activos y Pasivos Financieros

No se prevén nuevas operaciones en 2025. El importe de pasivos financieros del presupuesto anterior fue cancelado mediante una amortización anticipada de los préstamos pendientes con los bancos a finales de 2023.

Firmado por:	ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 03-06-2025 14:59:58	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19E98B0E0EB45E710110EFBEF8EC172E Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/19E98B0E0EB45E710110EFBEF8EC172E			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2025 14:59:58 - 19/22 - Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2025 14:40:56			

4. Clasificación y comparativa

Los grandes grupos de ingreso y gasto resultantes se recogen en la siguiente tabla comparativa:

Clasificación por tipo de ingreso/gasto:

INGRESOS

	2024	2025
CAP 1	7.442.334,19 €	7.869.745,42 €
CAP 2	1.000.000,00 €	983.793,70 €
CAP 3	3.261.612,89 €	5.063.697,59 €
CAP 4	6.467.744,47 €	10.857.197,49 €
CAP 5	100.100,00 €	89.105,03 €
Operaciones corrientes	18.271.791,55 €	24.863.539,23 €

CAP 6	0,00 €	13.504,79 €
CAP 7	0,00 €	0,00 €
Operaciones de capital	0,00 €	13.504,79 €

18.271.791,55 €	24.877.044,02 €
------------------------	------------------------

CAP 8	0,00 €	0,00 €
CAP 9	0,00 €	0,00 €
Operaciones financieras	0,00 €	0,00 €

18.271.791,55 €	24.877.044,02 €
------------------------	------------------------

GASTOS

	2024	2025
CAP 1	8.162.853,91 €	9.357.070,81 €
CAP 2	6.756.812,10 €	8.990.044,82 €
CAP 3	86.000,38 €	104.010,00 €
CAP 4	556.071,93 €	1.634.377,40 €
CAP 5	140.000,00 €	25.000,00 €
Operaciones corrientes	15.701.738,32 €	20.110.503,03 €

CAP 6	670.053,23 €	4.124.972,33 €
CAP 7	800.000,00 €	641.568,66 €
Operaciones de capital	1.470.053,23 €	4.766.540,99 €

17.171.791,55 €	24.877.044,02 €
------------------------	------------------------

CAP 8	0,00 €	0,00 €
CAP 9	1.100.000,00 €	0,00 €
Operaciones financieras	1.100.000,00 €	0,00 €

18.271.791,55 €	24.877.044,02 €
------------------------	------------------------

Las cifras anteriores sirven para la determinación del ahorro bruto y neto, manifestando la suficiencia de los ingresos corrientes para financiar los gastos de la misma naturaleza.

El ahorro bruto refleja la suficiencia de recursos ordinarios (capítulos 1 a 5) para satisfacer los gastos ordinarios. Asimismo, el ahorro neto se contempla como la suficiencia de los ingresos corrientes para satisfacer los gastos corrientes.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, los presupuestos generales están integrados por los del propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos de carácter administrativo (inexistentes en el caso del Ayuntamiento de Humanes de Madrid) y los que se desprenden de los Planes

de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIS) de las sociedades mercantiles municipales (que tampoco existen en Humanes de Madrid).

Las aplicaciones presupuestarias de gastos e ingresos se han adaptado a la Orden Ministerial 3565/2008 (EHA) por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que entró en vigor para los presupuestos de 2010, y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que entró en vigor en el ejercicio 2021. A su vez, se han tenido en cuenta las delegaciones conferidas por la Alcaldía-presidencia.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. Por ello, la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

Firmado por:	ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 03-06-2025 14:59:58	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19E98B0E0EB45E710110EFBEF8EC172E Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/19E98B0E0EB45E710110EFBEF8EC172E			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2025 14:59:58 - 21/22 - Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2025 14:40:56			

5. Conclusiones

El análisis del presupuesto revela una política municipal orientada a una mayor eficiencia en la gestión de recursos del Ayuntamiento, a un crecimiento sostenible y a una mejora de la habitabilidad para el futuro. Refleja una planificación sólida, responsable y enfocada al bienestar colectivo.

El presupuesto de 2025 evidencia un aumento generalizado del gasto en todas las áreas clave, lo que denota una clara voluntad de aumento y mejora de los servicios municipales tanto en los externos como en los internos, con un gran esfuerzo en capital humano y demostrando la proyección a largo plazo con grandes inversiones en infraestructuras.

Se observa una fuerte subida en los ingresos no tributarios, que permite financiar el crecimiento del gasto sin acudir a endeudamiento nuevo. Esto, sumado a la racionalización del gasto, consolidan una senda positiva de desarrollo para el municipio.

Creamos la mayor Oferta Pública de Empleo en los últimos años, con un total de veinte trabajadores nuevos. Apostamos por un trabajo municipal de calidad que consiga la máxima eficiencia a la hora de trabajar para el vecino.

El notable incremento en inversiones reales anticipa mejoras en infraestructuras, equipamientos públicos y desarrollo urbano lo que denota una gestión proactiva, mirando hacia el futuro y demostrando soluciones a las demandas de nuestros ciudadanos.

Se establece una apuesta decidida por el incremento de las ayudas sociales, así como de las subvenciones destinadas al ámbito deportivo y cultural, con el objetivo de fomentar una sociedad más inclusiva, participativa y cohesionada.

Este presupuesto es, en definitiva, una herramienta para seguir construyendo un Humanes de Madrid más moderno, justo y habitable, por y para todos.

Óscar Lalanne Martínez de la Casa
Alcalde de Humanes de Madrid

Firmado por:	ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 03-06-2025 14:59:58	
Código Seguro de Verificación (CSV): 19E98B0E0EB45E710110EFBEF8EC172E Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/19E98B0E0EB45E710110EFBEF8EC172E			
Fecha de sellado electrónico: 03-06-2025 14:59:58 - 22/22 - Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2025 14:40:56			